

REMATE DE VEHÍCULOS

VALDIVIA, 07/ 12/ 2023

CON ESTA FECHA SE DECRETA LO QUE SIGUE:

D.E. NÚMERO: 08027/2023

VISTO:

La Ley 18.290, Ley de Tránsito; el Decreto 2385, fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto con Fuerza de Ley N°1, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código Civil; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el artículo 35 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Exento N°7744, de 31 diciembre 2010, que aprueba el Reglamento de Inventarios de la Ilustre Municipalidad de Valdivia; el Decreto Exento N°7238, de 09 noviembre de 2023, que regulariza la publicación de 3 avisos de prensa con el listado de los vehículos propiedad de terceros ingresados al aparcadero municipal, que los declara en abandono y si no fueran reclamados por sus dueños; el Decreto Exento N°7297, de 10 de noviembre 2023 del Área municipal y el Decreto Exento N°1761, de 17 de noviembre de 2023 del área salud, que autoriza la baja del inventario municipal de los vehículos que cumplieron su vida útil.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 56 de la 18.290, Ley de Tránsito, indica: *“Todo vehículo que transite sin llevar la placa patente respectiva, será retirado de la circulación por Carabineros o Inspectores Municipales, para ser puesto a disposición del Juzgado de Policía Local que corresponda. Dichos vehículos serán mantenidos en lugares especialmente habilitados por la Municipalidad para tal efecto, quedando el Juez facultado para ordenar su devolución al propietario tan pronto éste obtenga la placa patente.*

El mismo procedimiento se aplicará a los vehículos que transiten sin el permiso de circulación vigente o sin el certificado vigente de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados”.

Que, asimismo, el artículo 156 de la 18.290, Ley de Tránsito, señala: *“Carabineros de Chile e Inspectores Fiscales o Municipales podrán retirar los vehículos abandonados o que se encuentren estacionados sin su conductor, contraviniendo las disposiciones de esta ley, enviándolos a los locales que, para tal efecto, debe habilitar y mantener la Municipalidad.*

El costo del traslado, bodegaje y otros en que incurriere la autoridad por estos motivos, será de cargo del infractor y no podrá retirar el vehículo del lugar de almacenamiento sin el previo pago del mismo”.

Que, el artículo 43 N°3 del Decreto 2385, fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, establece en lo pertinente: *“Son rentas varias de las municipalidades todos aquellos ingresos ordinarios de las mismas no especificados especialmente, y entre otros, el Precio de las especies encontradas o decomisadas, o de animales aparecidos y no reclamados por sus dueños”.*

Agrega: *“El plazo para reclamar las especies encontradas o los animales aparecidos será de un mes, contado desde la fecha en que hubieren llegado a poder de la municipalidad. Si dentro de los seis meses siguientes a la fecha del remate el dueño de la especie perdida o del animal aparecido los reclamare, la municipalidad estará obligada a entregarle el valor que hubiere obtenido en el remate, deducidos los gastos ocasionados”.*

Que, el artículo 44 del Decreto Ley N°3.063, de 1979, señala: *“En los remates que deban realizarse para vender bienes en subasta pública, tales como los objetos perdidos o decomisados, los animales aparecidos u otros activos que corresponda liquidar, intervendrá como martillero el secretario municipal, tesorero municipal o martillero público que el municipio designe”.*

Que, la Contraloría General de la República en el **Dictamen N°32497**, de 2001, indica en lo pertinente: *“Al respecto es útil recordar, previamente, que de acuerdo con lo dispuesto en el número 3°, del inciso primero del artículo 43 del Decreto Ley N°3.063, de 1979, son rentas municipales, entre otras, el precio de las especies encontradas o decomisadas, o de animales aparecidos y no reclamados por sus dueños. Por su parte, los incisos segundo y tercero de la norma precitada, se refieren a los plazos para reclamar las especies señaladas antes y después del remate a que alude.*

A su vez, el artículo 44 de la Ley de Rentas Municipales establece que en los remates que deban realizarse para vender bienes en subasta pública, tales como los objetos perdidos o decomisados, los animales aparecidos u otros activos que corresponda liquidar, intervendrá como martillero el secretario municipal, tesorero municipal o martillero público que el municipio designe.

Como es posible advertir de la norma legal aludida, el precio o producto de las especies señaladas en el párrafo anterior, ingresa al patrimonio municipal a través del procedimiento de subasta pública fijado por el legislador para ese efecto, debiendo, por lo tanto, estarse a los términos indicados en ese precepto para llevarla a cabo.

No obstante lo anterior, en aquellos aspectos relacionados con la materia, que no hayan sido tratados de manera diversa por las disposiciones del Decreto Ley N°3.063, de 1979, podrán aplicarse, supletoriamente, los artículos 629 y 630 del Código Civil, como ocurre, por ejemplo, con el producto del remate de las especies cuando ha transcurrido el plazo de seis meses a que se refiere el inciso tercero del artículo 43 de la Ley de Rentas Municipales. (Aplica criterio contenido en

el dictamen N°23.878, de 1981).

En consecuencia, en mérito de lo expuesto cabe concluir que el procedimiento para llevar a efecto la subasta de las especies por las que se consulta será el previsto en el artículo 44 de la Ley de Rentas Municipales, sin perjuicio de la aplicación supletoria de los artículos 629 y 630 del Código Civil, cuando proceda".

Que, por su parte, el artículo 629 del Código Civil, dispone: "Si se encuentra alguna especie mueble a parecer perdida, deberá ponerse a disposición de su dueño; y no presentándose nadie que pruebe ser suya, se entregará a la autoridad competente, la cual deberá dar aviso del hallazgo en un diario de la comuna o de la capital de la provincia o de la capital de la región, si en aquélla no lo hubiere.

El aviso designará el género y calidad de la especie, el día y lugar del hallazgo.

Si no apareciere el dueño, se dará este aviso por tercera vez, mediando treinta días de un aviso a otro".

Que, el artículo 45 de la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, indica que los actos administrativos de efectos individuales, deberán ser notificados a los interesados conteniendo su texto íntegro. No obstante, los actos administrativos que afectaren a personas cuyo paradero fuere ignorado, deberán publicarse en el Diario Oficial.

Que, asimismo, el artículo 48 letras b) y c) de la Ley 19.880, establece que deberán publicarse en el Diario Oficial los siguientes actos administrativos: "Los que interesen a un número indeterminado de personas" y "los que afectaren a personas cuyo paradero fuere ignorado, de conformidad a lo establecido en el artículo 45".

Que, mediante el Oficio N°1552/2023, de 03 de marzo de 2023, la Directora Jurídica se indicó respecto de los vehículos que fueron retirados de circulación y puestos a disposición de los Juzgados de Policía Local o Tribunal de Garantía, por solicitud de la Fiscalía, de acuerdo a los oficios remitidos por el 1° y 2° Juzgado de Policía Local de Valdivia y Ministerio Público, se deberá verificar que se haya dictado sentencias firmes en las causas respectivas y que exista una resolución u oficio del Juzgado o Tribunal, que ordene la entrega de los vehículos a sus dueños.

Que, a través del Memorándum N°9766, de 25 de julio de 2023, se complementó el pronunciamiento jurídico, en el siguiente sentido: "Para proceder a efectuar el remate de los vehículos y otros bienes muebles que se hayan abandonado en la vía pública, las especies encontradas o que han sido decomisados por el Juzgado de Policía Local o Fiscalía, que no han sido restituidos a sus dueños y que están en custodia del Municipio, se debe elaborar un listado con todos aquellos bienes cuya permanencia supere los dos años en los recintos municipales o que cuenten con sentencia en las causas respectivas, sin atender a si cuentan con oficio que ordena la devolución a sus propietarios por parte de cada Juzgado".

Que, existe la necesidad de desocupar el aparcadero municipal que se encuentra en su capacidad máxima de vehículos.

Que, a través del Decreto Exento N°7238, de 09 noviembre de 2023, que regulariza la publicación de 3 avisos de prensa con el listado de los vehículos propiedad de terceros ingresados al aparcadero municipal, y que los declara en abandono si no fueran reclamados por sus dueños y que permite efectuar el remate en subasta pública.

Que, el artículo 35 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que la disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará mediante remate público.

Que, mediante el Decreto Exento N°7297, de 10 de noviembre 2023, se aprueba la baja de los bienes que se indica y el Decreto Exento N°1761, de 17 de noviembre de 2023 del área salud, que autoriza la baja del inventario municipal de los vehículos que cumplieron su vida útil.

DECRETO:

- I. Dispóngase el remate en subasta pública de los siguientes bienes municipales, en el estado en que actualmente se encuentran y que están ubicados en el Complejo ANFA, en Avenida Ramón Picarte N°4075, salida sur de Valdivia.

1.- NOMINA VEHICULOS PROPIEDAD MUNICIPAL.

1	STATION WAGON "LIFAN" VAN EX 1.3 – 4 PUERTAS. Color: GRIS. Mecánico – Motor Bencinero. OPERATIVA: Motor sin compresión – Regular estado General. 10 años de uso. Permiso Circulación: Hasta Marzo 2023. Revisión Técnica: Hasta Enero 2023.	Año: 2013. Patente: FBRW29-7 Motor: LF479Q51120700073 Chasis: LCN640D48C0002174 MOVIL: 193.	\$2.000.000
2	STATION WAGON "HYUNDAI" NEW H1 GLS 2.5 Color : BLANCO. Mecanico – Motor Diesel OPERATIVA : Motor sin compresión. Regular estado general. 14 años de uso. Permiso Circulación : Hasta Marzo 2017 Revisión Técnica : Hasta Noviembre 2023.	Año : 2009 Patente : BYDC48-4 Motor : D4BH8095169 Chasis : KMHW81HP9U139043 MOVIL : 167.	\$3.000.000
3	CAMIONETA "KIA MOTORS" FRONTIER II D/C 2.7 PLUS/4WD – 4 puertas. Color : BLANCO. Mecanico - Motor : Diesel OPERATIVA : Regular estado general – 16 años de uso. Líquido refrigerante se transfiere al aceite.	Año : 2005. Patente : YN5309-5 Motor : J2408201 Chasis : 7064031	\$3.000.000

	Permiso Circulación : Hasta Marzo 2023. Revisión Técnica : Hasta Enero 2023.	MOVIL : 130.	
4	CAMIONETA SIMPLE "HYUNDAI" PORTER HR TDI PS 2.5 Color : BLANCO. Mecanico. Motor : Diesel. OPERATIVA: Motor sin compresión – Regular estado general. 14 Años de uso. Permiso Circulación : Hasta Marzo 2023. Revisión Técnica : Hasta Agosto 2023.	Año : 2009. Patente : BYDC95-6 Motor :D4BH8076860 Chasis: KMFZBN7HP9U465248 MOVIL : 166.	\$3.000.000
5	STATION WAGON "SUZUKI" APV GL 1.6 Color : PLATEADO. Mecanico. Motor : Diesel. NO OPERATIVA: Necesita ajuste de motor. Permiso Circulación : Hasta Marzo 2023. Revisión Técnica: Hasta Mayo 2022.	Año : 2006. Patente : ZT6952-6 Motor : G16AID109723 Chasis : MHYDN71V26J103778 MOVIL : 134.	\$2.000.000
6	CAMIONETA "CHEVROLET" LUV Color : BLANCO. Mecanico. Motor : Diesel. NO OPERATIVA: Presenta problemas mecanicos. Permiso Circulación : Hasta Marzo 2017. Revisión Técnica : Hasta Abril 2016.	Año : 2002. Patente: UU8331-3 Motor : 4JB1811363 Chasis : 8GGTFSFAX2A109800 MOVIL : 122.	\$2.000.000
7	MINIBUS "MITSUBISHI" L300 2.0 Color : BLANCO. Mecánico – Motor : Bencinero. NO OPERATIVA : Presenta fallas de motor. Permiso Circulación : Hasta Marzo 2018. Revisión Técnica : Hasta Julio 2028.	Año : 2009. Patente : BWYL89-4 Motor : 4G63NT1969 Chasis : JMYJNP13V9A0000969 MOVIL : 179	\$2.000.000
8	CAMIONETA "NISSAN" TERRANO D/CAB DXS 4X4 2.5 Color : BLANCO. Mecanico. Motor : Diesel. OPERATIVA : Motor sin compresión – Buen estado general. 10 años de uso. Permiso Circulación : Hasta Marzo 2024. Revisión Técnica : Hasta Agosto 2024.	Año : 2013 Patente : FPZF32-8 Motor : YD25436124T Chasis : 3N6PD23WXDKO65321 MOVIL : 192	\$3.500.000
9	CAMIÓN RECOLECTOR "VOLKSWAGEN" 17220 Color : BLANCO. Mecanico. Motor : Diesel. OPERATIVA: Falla estructural equipo recolector. Regular estado general. 16 años de uso. Permiso Circulación : Hasta marzo 2023. Revisión Técnica : Hasta Mayo 2023.	Año : 2007 Patente : MY2891-8 Motor : 30575611 Chasis: 9BWC782TX7R719993 MOVIL : 145.	\$4.500.000
10	CAMIÓN RECOLECTOR "VOLKSWAGEN" 17220 6X2 Color : BLANCO. Mecanico. Motor : Diesel. NO OPERATIVA: Presenta golpeteo interno en motor. Mal estado general. 16 años de uso. Permiso Circulación : Hasta Septiembre 2023. Revisión Técnica : Hasta Octubre 2022.	Año : 2007. Patente : MY2887-K Motor : 30575788 Chasis : 9BWC782T58R800224 MOVIL: 141.	\$4.500.000

II. Dispóngase el remate en subasta pública de los siguientes bienes, en el estado en que actualmente se encuentran y que están ubicados en Balmaceda N°6481, sector Collico – Valdivia.

2.- NOMINA AUTOS. CAMIONETAS, FURGONES Y OTROS, DECLARADOS EN ABANDONO.

N° LOTE	PATENTE	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	POSTURA MINIMA
11	SB-1235	AUTO	KIA MOTORS	AVELLA GLSI 1.5	GRIS	1998	\$ 70.000
12	DS-8647	AUTO	SUBARU	LEGACY 1.8 GL AT	ROJO	1992	\$ 90.000
13	CLFY-95	AUTO	TOYOTA	AURIS 1.6	ROJO	2010	\$ 450.000
14	KX-7706	AUTO	LADA	SAMARA 1.3 21080	BEIGE HUESO	1993	\$ 50.000
15	KV-9968	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV 1.6 STD	ROJO	1994	\$ 80.000
16	KU-4546	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	PICK UP SAVEIRO 1.8	BLANCO	1993	\$ 60.000
17	PT-5400	AUTO	PEUGEOT	306 SR 1.6 (1600 CC, BENC, 4 PTAS, MEC)	ROJO FUEGO	1997	\$ 50.000
18	VA-5328	CAMIONETA	MAZDA	B2900 DX DCAB	BLANCO	2002	\$ 150.000
19	XF-8883	STW	CHRYSLER	CARAVAN AUT. VOYAGER 3,3	GRIS	2004	\$ 450.000
20	BZ-2844	FURGON	TOYOTA	HIACE	AMARILLO	1988	\$ 50.000
21	ZG-4892	AUTO	TOYOTA	YARIS ECCO XLI 1.5	NEGRO/GRIS	2006	\$ 150.000
22	BG-8774	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	GOL 1.6 PICK UP	NEGRO	1988	\$ 60.000
23	RN-6412	AUTO	FORD	EURO ESCORT CL 1.4	BLANCO	1997	\$ 170.000
24	FSLG-50	AUTO	SUZUKI	CELERIO GLX SPORT HB 1.0	ROJO	2013	\$ 280.000
25	HC-8306	CAMIONETA	NISSAN	D 21	AZUL MET	1990	\$ 50.000
26	EV-1955	CAMION	HINO	KM410	BEIGE	1979	\$ 80.000
27	DA-4286	AUTO	NISSAN	SUNNY 1.3 DX SEDAN	BLANCO	1990	\$ 100.000
28	PY-4448	AUTO	PROTON	NATURA 1.8 EXI	GRIS	1997	\$ 50.000
29	WZ-8906	AUTO	CHEVROLET	EXTRA CORSA PWR 1.6	PLATEADO	2007	\$ 250.000
30	AC-9960	CAMION	CHEVROLET	D 14000	AZUL	1989	\$ 180.000
31	DE-4771	FURGON	SUZUKI	SK 410 B	BLANCO	1990	\$ 200.000
32	DF-5875	CAMIONETA	CHEVROLET	CHEVY 500 DL	PLATEADO METALICO	1991	\$ 50.000
33	NP-7281	AUTO	SEAT	CORDOBA CLX 1.4	ROJO	1996	\$ 90.000
34	TR-4230	AUTO	SUBARU	LEGACY 2.0I AWD GX AT PX	BLANCO	2000	\$ 70.000
35	FDSL-35	AUTO	MAZDA	3 V 1.6 AUT	GRIS	2012	\$ 250.000
36	DB-1422	AUTO	CHEVROLET	CHEVETTE SLE	VIOLETA	1990	\$ 40.000
37	TN-8296	AUTO	DAEWOO	LANOS SX 1.5	NEGRO	2000	\$ 90.000
38	NK-8345	AUTO	OPEL	ASTRA GL 1.4	ROJO	1995	\$ 95.000
39	VK-5729	AUTO	CITROEN	C5 SX 2.0 AUT	GRIS	2003	\$ 190.000
40	BX-4629	FURGON	SUZUKI	SK410 BLAN	GRIS	1989	\$ 70.000
41	SS-9752	AUTO	NISSAN	V16 EX SALOON STD 1.6	GRIS GRAFITO	1999	\$ 40.000
42	GS-4978	AUTO	TOYOTA	COROLLA	ROJO NEGRO	1981	\$ 50.000
43	GGKL-10	AUTO	CHEVROLET	SAIL II LS 1.4	BLANCO	2014	\$ 200.000
44	RZ-6545	AUTO	KIA MOTORS	AVELLA 1.5 GLI	S/I	1998	\$ 120.000
45	KL-7723	AUTO	SUBARU	LOYALE 1.6 DL	BLANCO	1993	\$ 60.000
46	DD-7616	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV 1.6	ROJO	1990	\$ 50.000
47	BSSC-11	STW	DAIHATSU	NEW TERIOS 1.5	ROJO	2008	\$ 420.000
48	PL-4008	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX STD DCAB 2.4	VERDE	1997	\$ 190.000
49	KP-2726	AUTO	MITSUBISHI	LANCER 1.6	GRIS	1993	\$ 80.000
50	KP-8604	AUTO	SUBARU	LEGACY 1.8 GL AUT	VERDE OSCURO	1993	\$ 60.000
51	TS-7829	AUTO	DAEWOO	NUBIRA 1.6	GRIS	2000	\$ 50.000
52	CTZY-63	AUTO	NISSAN	TIIDA	GRIS	2011	\$ 70.000

53	BS-1075	AUTO	DATSUN	BLUEBIRD 1.8 SEDAN	ROJO	1984	\$	100.000	
54	TR-3498	AUTO	DAEWOO	NEW POINTER 1.5	ROJO	2000	\$	30.000	

2.1.- N6mina de Veh6culos declarados en ABANDONO en estado chatarra (para desarme)

<i>Lote 55, compuesto por 5 VEHICULOS para DESARME.</i>									
55	AH-4387	FURGON	SUZUKI	CARRY ALL	VERDE	1981	\$	180.000	
	AV-5471	STW	CHEVROLET	MARAJ0	CAFE	1982			
	BF-3284	AUTO	RENAULT	5	GRIS	1982			
	BG-2340	FURGON	MITSUBISHI	L - 100 VENTANA 550	PLATEADO	1983			
	BN-6768	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	BLANCO	1987			

Lote 56, compuesto por 5 VEHICULOS para DESARME.

56	BSVJ-60	AUTO	CHEVROLET	AVEO II LS HB 1.4	PLATEADO	2009	\$	150.000	
	DF-8783	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV 1.6 STD	BLANCO	1992			
	DI-1965	AUTO	NISSAN	V16 1.6 SUPER SALOON	BLANCO	1991			
	DI-2840	AUTO	NISSAN	SUNNY SEDAN 1.5 DX	ROJO BURDEO	1991			
	DP-9270	AUTO	CHEVROLET	CHEVETTE DL	PLATEADO	1992			

Lote 57, compuesto por 5 VEHICULOS para DESARME.

57	DX-7565	STW	PEUGEOT	505 FAMILIAR MEC.	GRIS	1992	\$	150.000	
	DX-9032	STW	SUBARU	LOYALE 1.6 DL	PLATEADO	1993			
	DZ-3901	AUTO	NISSAN	SENTRA 1,6 LX SEDAN	ROJO	1992			
	EN-7207	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV KB26LW	BLANCO	1987			
	EV-6873	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D/C	ROJO	1988			

Lote 58, compuesto por 5 VEHICULOS para DESARME.

58	EX-7049	AUTO	MAZDA	323 GLX	PLATEADO	1990	\$	150.000	
	EY-8713	AUTO	CHEVROLET	CHEVETTE	AZUL	1987			
	EY-9646	AUTO	CHEVROLET	GEMINI	BLANCO	1987			
	FD-3912	CAMIONETA	DATSUN	PICK UP	BLANCO	1982			
	FY-4342	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	GOL PICK UP 1600	BEIGE	1988			

Lote 59, compuesto por 5 VEHICULOS para DESARME.

59	GC-6602	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	BLANCO	1982	\$	100.000	
	GK-1953	AUTO	NISSAN	SUNNY 1.5	GRIS	1984			
	HGZY-74	AUTO	HYUNDAI	ACCENT RB GL 1.4	PLATEADO	2015			
	HR-7327	AUTO	PEUGEOUT	505	BEIGE	1989			
	KP-6897	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 4X2 DCAB	NEGRO	1993			

Lote 60, compuesto por 5 VEHICULOS para DESARME.

60	KS-9136	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV 2.3	ROJO	1993	\$	150.000	
	KT-7222	AUTO	PEUGEOT	205 GLI	AZUL ORAGE	1993			
	KX-1148	AUTO	LADA	21053 1.5	NEGRO/ROJO	1993			
	LA-1922	AUTO	CHEVROLET	CHEVETTE DL	ROJO	1993			
	LA-2453	AUTO	LADA	21060 1.6	AZUL/GRIS	1994			

Lote 61, compuesto por 5 VEHICULOS para DESARME.

61	LG-2571	AUTO	LADA	SAMARA 21093 I.S	ROJO BURDEO	1994	\$	150.000	
	LG-7943	MINIBUS	HYUNDAI	GRACE VAN H100 2.4	AZUL CLARO	1994			
	LN-7275	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV 2.3 STD DL	BLANCO	1995			
	NN-5690	FURGON	OPEL	COMBO 1.4	BLANCO	1995			
	NP-9357	AUTO	HYUNDAI	ELANTRA 1.6 GLS	ROJO	1996			

Lote 62, compuesto por 5 VEHICULOS para DESARME.

62	NS-2285	AUTO	DAEWOO	ESPERO 2.0	VERDE	1996	\$ 150.000
	RF-1862	AUTO	HYUNDAI	SONATA GL 2.0	CELESTE	1997	
	RH-3459	AUTO	KIA	AVELLA 1.5 GLI	ROJO BURDEO	1997	
	RZ-6465	AUTO	NISSAN	PRIMERA GX 2.0	BLANCO	1998	
	UE-2279	AUTO	NISSAN	V16 SENTRA 1.6	BLANCO	2003	
	UE-2280	AUTO	NISSAN	V16 SENTRA 1.6	NEGRO/GRIS	2003	

3.- NOMINA DE MOTOCICLETAS declaradas en ABANDONO

N° LOTE	PATENTE	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	POSTURA MINIMA
63	BFD-23-8	MOTO	YAMAHA	FZ 16	AZUL	2015	\$ 300.000
64	DWZ-47-4	MOTO	LONCIN	LX250GS 2	NEGRO	2016	\$ 340.000
65	JG-780-9	MOTO	KINLON	YS250CC	NARANJO	2012	\$ 250.000
66	YZ-910-9	MOTO	HONDA	STORM 125	ROJO	2011	\$ 100.000
67	ZE-721-4	MOTO	MOTORRAD	TTX 250	ROJO	2011	\$ 90.000
68	PX-664	MOTO	HONDA	CGL125CC	PLATEADO	2007	\$ 50.000
69	FSB-29-2	MOTO	MOTORRAD	TEKKEN 250	BLANCO	2017	\$ 230.000
70	XZ-571-0	MOTO	KEEWAY	SPEED 150	AZUL	2011	\$ 80.000
71	KVK-29-4	MOTO	HONDA	CB125F TWISTER	ROJO	2019	\$ 450.000
72	VU-910-7	MOTO	SUZUKI	EN125 2A	GRIS	2009	\$ 80.000
73	AY-352-7	MOTO	YAMAHA	FZ 16	NEGRO	2014	\$ 270.000
74	MP-756-0	MOTO	HONDA	CBF 150 MB	NEGRO	2013	\$ 110.000
75	OD-538-4	MOTO	HONDA	CBF 125 STORM	NEGRO	2014	\$ 110.000
76	TS-948-1	MOTO	MOTORRAD	PHANTOM 150	NEGRO	2008	\$ 110.000
77	JL-739-9	MOTO	TAKASAKI	CY125T 10	AZUL	2013	\$ 70.000
78	TX-749-5	MOTO	SUZUKI	AN 125	ROJO	2008	\$ 80.000
79	FBP-26-3	MOTO	UNITED MOTORS	XTREET 140R	NEGRO	2016	\$ 150.000
80	NK-805-1	MOTO	EUROMOT	QJ 125 T 4A	ROJO	2007	\$ 130.000
81	AM-412-5	MOTO	MOTORRAD	TTX 250 LIMITED	ROJO	2014	\$ 160.000
82	VP-494-8	MOTO	SUKIDA	SK 125T 18	AZUL/GRIS	2010	\$ 90.000
83	WG-827-4	MOTO	KEEWAY	SPEED 150	NEGRO	2012	\$ 90.000
84	ZE-729-K	MOTO	KINLON	JL 125 7	ROJO	2011	\$ 70.000
85	XZ-348-3	MOTO	KINLON	JL150 30	VERDE	2011	\$ 110.000
86	IK-984-9	MOTO	UNITED MOTORS	NITROX 125R	NARANJO	2013	\$ 170.000
87	IK-992-K	MOTO	KINLON	JL150 30	ROJO	2014	\$ 250.000
88	DLY-68-5	MOTO	UNITED MOTORS	XTREET 140R	VERDE	2015	\$ 250.000
89	XZ-387-4	MOTO	TAKASAKI	TK125T 2	AZUL	2011	\$ 90.000
90	BO-966-1	MOTO	KEEWAY	NOVA 125	NEGRO	2014	\$ 70.000
91	QY-286-4	MOTO	WANGYE	WY150T 3	AZUL	2014	\$ 60.000
92	FCD-26-4	MOTO	KINLON	JL150 24	NEGRO	2015	\$ 230.000
93	FFF-36-6	MOTO	HONDA	CB1 TUF	NEGRO	2014	\$ 160.000
94	UR-332-4	MOTO	SUZUKI MOTOS	GN125H	ROJO	2009	\$ 70.000
95	JU-376-1	MOTO	HONDA	CBF 125 STORM	NEGRO	2013	\$ 100.000
96	ME-766-3	MOTO	EUROMOT	HJ125T 11A	AZUL	2012	\$ 70.000
97	ZU-954-4	MOTO	KEEWAY	TX 200	NARANJO	2012	\$ 90.000
98	VP-498-0	MOTO	HONDA	STORM 125	AZUL	2010	\$ 70.000
99	MY-621-3	MOTO	KEEWAY	SPEED RKIII 150	PLATEADO	2013	\$ 90.000
100	XZ-298-3	MOTO	MOTORRAD	CG 150	ROJO	2010	\$ 50.000
101	JX-778-7	MOTO	UNITED MOTORS	XTREET 200	NEGRO	2013	\$ 100.000
102	JU-375-3	MOTO	TAKASAKI	BW125 12	ROJO	2012	\$ 50.000
103	JY-108-2	MOTO	UNITED MOTORS	FASTWIND	ROJO	2012	\$ 160.000
104	AY-371-3	MOTO	EUROMOT	JM 150 3A	ROJO	2014	\$ 90.000
105	BKH-71-2	MOTO	LONCIN	LX200GY3	ROJO	2015	\$ 190.000
106	GJY-21-7	MOTO	LIFAN	EXECUTIVE 150	BLANCO	2016	\$ 100.000
107	JD-472-K	MOTO	LIFAN	LF 125 T 7	AMARILLO	2009	\$ 200.000
108	PF-534-7	MOTO	EUROMOT	QJ 125 T 4A	AZUL	2007	\$ 70.000
109	PJ-142-4	MOTO	YAMAHA	XC 100 JOG	GRIS	2007	\$ 130.000

110	OD-495-7	MOTO	MOTORRAD	TTX150	NEGRO	2013	\$ 160.000
111	IL-252-0	MOTO	YAMAHA	YZF R15	NEGRO/VERDE	2013	\$ 450.000
112	YT-913-0	MOTO	HONDA	STORM 125	ROJO	2011	\$ 170.000
113	VJ-586-7	MOTO	HONDA	CGL 125	NEGRO	2009	\$ 90.000
114	XZ-276-2	MOTO	TAKASAKI	CHAMPION 150CC	GRIS	2010	\$ 80.000
115	JYX-53-1	MOTO	HONDA	NEW ELITE FI	BLANCO	2021	\$ 400.000
116	NK-780-2	MOTO	TAKASAKI	BY125T 2	ROJO	2006	\$ 80.000
117	RC-246-K	MOTO	YAMAHA	XC 100 JOG	PLATEADO	2007	\$ 130.000
118	SA-865-1	MOTO	UNITED MOTORS	FASTWIND	AZUL	2008	\$ 120.000
119	MY-284-6	MOTO	KINLON	JL150 30	ROJO	2013	\$ 220.000
120	FBT-11-7	MOTO	MOTORRAD	NEW TTX 150CC	ROJO	2015	\$ 200.000
121	DLP-73-8	MOTO	HONDA	CB 1	NEGRO	2015	\$ 180.000
122	DLP-27-4	MOTO	EUROMOT	HJ 125 7	NEGRO	2015	\$ 100.000
123	XS-717-3	MOTO	EUROMOT	QJ 125 T 4A	AZUL	2010	\$ 50.000
124	JD-453-3	MOTO	HONDA	CBF 125 STORM	AZUL	2012	\$ 180.000
125	IK-958-3	MOTO	KINLON	JL150 30	NEGRO	2014	\$ 140.000
126	BFH-69-2	MOTO	KINLON	JL150 30	VERDE	2014	\$ 120.000
127	MF-169-4	MOTO	UNITED MOTORS	MAX 125 R	NEGRO	2013	\$ 60.000
128	QA-359-1	MOTO	MOTORRAD	TTX 250 LIMITED	ROJO	2014	\$ 270.000
129	YT-902-5	MOTO	TAKASAKI	TK125T 2	AZUL	2010	\$ 80.000
130	AM-109-6	MOTO	BAJAJ	PULSAR 180CC	AZUL	2014	\$ 270.000
131	XK-585-K	MOTO	EUROMOT	HJ 125 7	ROJO	2011	\$ 60.000
132	WB-152-8	MOTO	MOTORRAD	RACER 200 RR	ROJO/NEGRO	2012	\$ 90.000
133	FSB-61-6	MOTO	YAMAHA	FZN 150D	BLANCO	2017	\$ 400.000
134	JX-833-3	MOTO	KINLON	JL150 30	VERDE	2013	\$ 220.000
135	RR-883-0	MOTO	YAMAHA	YD 110 CRUXS	GRIS	2007	\$ 60.000
136	MA-920-1	MOTO	PIQUET	WY 125T 23	GRIS	2013	\$ 190.000
137	CM-364-K	MOTO	EUROMOT	JM 150 3A	NEGRO	2014	\$ 150.000
138	WG-816-9	MOTO	TAKASAKI	BW125 12	ROJO	2012	\$ 70.000
139	BWL-46-9	MOTO	EUROMOT	HJ 125 7	NEGRO	2015	\$ 100.000
140	ZE-791-5	MOTO	HONDA	SCOOTER ELITE	ROJO	2011	\$ 100.000
141	VK-316-8	MOTO	HONDA	CGR 125 STORM	ROJO	2009	\$ 80.000
142	ZA-442-K	MOTO	YAMAHA	FZ 16	AZUL	2015	\$ 300.000
143	FSB-50-0	MOTO	LONCIN	LX150 59	NEGRO	2017	\$ 220.000
144	QP-899-K	MOTO	TAKASAKI	WY150 7	ROJO	2014	\$ 100.000

3.1.- NOMINA DE MOTOCICLETAS declaradas en ABANDONO EN ESTADO CHATARRA

Lote 145, COMPUESTO POR 7 MOTOS para DESARME.

145	UF-340-6	MOTO	BLITZ	HJ150 12	PLATEADO PLATA NEGRO	
	US-309-4	MOTO	KINLON	JL125H XII	GRIS	
	NB-313-6	MOTO	MAX MOTOR	SCOOTER MX50QT	GRIS	
	TG-616-8	MOTO	JINCHENG	JCM150T 6	AZUL	\$170.000
	LT-720-2	MOTO	TAKASAKI	DX100	AZUL	
	S/I	MOTO	EUROMAT	JM 200	AZUL	
	S/I	MOTO	JICHENG	JCM 150T 6	AZUL	

Lote 146, COMPUESTO POR 5 MOTOS para DESARME.

146	VH-712-1	MOTO	SUKIDA	SK125T 21	AZUL	
	LJ-267-5	MOTO	MOTORRAD	FREEWAY 125 CC	AZUL	
	MY-287-0	MOTO	KEEWAY	RKS 150	BLANCO	\$120.000
	QR-715-5	MOTO	MOTORRAD	RACER 250RR	AZUL	
	S/I	MOTO	HONDA	(custodia 3027)	ROJA/NEGRA	

Lote 147, COMPUESTO POR 5 MOTOS para DESARME.

	S/I	MOTO	KINLON	JL150-30	NEGRA	
	S/I	MOTO	UNITED MOTORS	DSR	NARANJO/NEGRA	

147	S/I	MOTO	HONDA	STORM	NEGRA	\$120.000
	S/I	MOTO	BENYI	S/I	GRIS	
	S/I	MOTO	HONDA	XR	BLANCO/NEGRA	
Lote 148, COMPUESTO POR 6 MOTOS para DESARME.						
148	CJL-71-8	MOTO	TAKASAKI	TK250	ROJO	
	TJ-264-1	MOTO	LIFAN	LF 150 13	ROJO	
	TP-419-7	MOTO	MOTORRAD	FREEWAY 125 CC	PLATEADO	
	XV-481-K	MOTO	HONDA	SC ELITE 125	NEGRO	\$150.000
	S/I	MOTO	MOTORRAD	S/I	ROJA/NEGRO	
	S/I	MOTO	LONCIN	S/I	BLANCO/NEGRO	
Lote 149, COMPUESTO POR 5 MOTOS para DESARME.						
149	FDK-43	MOTO	S/I	S/I	S/I	
	GJX-42-4	MOTO	KEEWAY	RKS 150	NEGRO	
	LP-332-7	MOTO	VENTO	PHANTOM R4I	ROJO	\$120.000
	ZE-739-7	MOTO	TAKASAKI	TK125T 2	ROJO	
	S/I	MOTO	TAKASAKI	TK 150-4 A	ROJA/NEGRO	
Lote 150, COMPUESTO POR 5 MOTOS para DESARME.						
150	OD-529-5	MOTO	LIFAN	LF 150T 8	NEGRO	
	TJ-261-7	MOTO	PITBIKES	DXB 150CC	ROJO	
	VJ-577-8	MOTO	HONDA	STORM	PLATEADO	\$120.000
	VV-464-9	MOTO	KINLON	JL125	NEGRO	
	YG-298-6	MOTO	MOTORRAD	CUSTOM 150 CC	NEGRO	
Lote 151, COMPUESTO POR 6 MOTOS para DESARME.						
151	SV-388-8	MOTO	KINROAD	XT125 B	AZUL	
	S/I	MOTO	MOTORRAD	150	GRIS	
	S/I	MOTO	MOTORRAD	TTX	ROJA	
	S/I	MOTO	TAKASAKI	BY125T-2	S/I	\$150.000
	S/I	MOTO	TWISTER	ASK	ROJA	
	S/I	MOTO	KINLON	S/I	ROJA	

Lote 152, COMPUESTO POR 7 MOTOS para DESARME.

152	TP-937-7	MOTO	MSK	TWISTER	ROJO	
	S/I	MOTO	KINLON	S/I	GRIS/NEGRO	
	S/I	MOTO	HONDA	ELITE	NEGRA	
	S/I	MOTO	TAKASAI	WY 150T-7	ROJA	\$170.000
	S/I	MOTO	MOTORRAD	S/I	NEGRA	
	S/I	MOTO	S/I	QUEMADA	S/I	
	S/I	MOTO	HONDA	S/I	GRIS	

III. Designase martillero, para llevar a efecto la subasta pública, a la Tesorera Municipal o quien la subrogue, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

IV. Fíjense las siguientes bases del remate para regular la subasta decretada:

- Procedimiento remate:** El remate de los vehículos municipales y los declarados en abandono individualizados anteriormente se efectuará mediante subasta pública en el estado en que actualmente se encuentren.
- Fecha del remate:** La subasta pública de los vehículos señalados en el presente decreto, se llevará a efecto el día **lunes 18 de diciembre de 2023** y el día **martes 19 de diciembre del 2023**, desde las **09:00 a 14:00** horas y desde las **15:00 a 17:00** horas, en el recinto Complejo Deportivo ANFA, ubicado en Avenida Picarte N°4075, salida Sur de Valdivia. La Municipalidad se reserva el derecho de suspender la subasta o retirar del remate la especie que estime conveniente, hasta el momento mismo de su inicio, a su arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello dé derecho a

indemnización o acciones de ningún tipo, por parte de los asistentes a la misma.

3. **Día y lugar de la exhibición de los vehículos:** Los vehículos a rematar, serán exhibidos desde el día **martes 12 de diciembre de 2023** hasta el **viernes 15 de diciembre 2023**, realizándose estas exhibiciones cada una hora, desde las 09:00 hasta las 13:00 horas. y desde las 15:00 hasta las 17:00 horas, en los recintos municipales anteriormente señalados.
4. **Requisitos para participar:** Podrán participar personas naturales y jurídicas. En este último caso, deberán presentar al momento del remate poder notarial, para actuar en representación de dicha entidad.

Para participar de la subasta pública, no será necesario inscripción previa en algún registro ni consignación de ningún tipo, bastando con asistir al remate.

5. **Formalidades del remate:** Los vehículos serán adjudicados al mejor postor, conforme al monto mínimo para las posturas, las que se formularán en pesos, moneda corriente nacional. Cada vehículo será rematado sucesivamente, como individualidad, asignándole un número de Lote correlativo.
6. **El pago:** El pago de la subasta deberá realizarse mediante dinero efectivo, tarjeta de débito o crédito con Sistema TRANSBANK o cheque girado al día de la misma cuenta del adjudicatario de los bienes subastados. No se aceptarán pagos parciales, ni cheques de terceros.

En caso de que el adjudicatario no cumpla con las formas y modalidades de pago, quedará sin efecto la subasta del respectivo vehículo, de pleno derecho, y sin más trámite, este se podrá volver a subastar inmediatamente o en fecha posterior que se determine.

Especies adjudicadas: Las especies subastadas deberán ser retiradas por el adjudicatario o quien lo represente a contar del día **22 de diciembre del 2023**, en recintos municipales indicados anteriormente.

De esta manera, los vehículos municipales se deberán retirar en el Complejo ANFA, ubicado Avenida Ramón Picarte N°4075, salida Sur Valdivia, debiendo presentar el formulario Solicitud de Transferencia de Dominio e Impuestos del Servicio de Registro Civil e Identificación. Por su parte, los vehículos declarados en abandono deberán retirarse del recinto ubicado en Balmaceda N°6481, sector Collico, Valdivia.

El plazo máximo para el retiro de los bienes adjudicados será de **10 días hábiles** siguientes al remate. En caso de no retirarlo se cobrará derechos de aparcamiento de conformidad a la Ordenanza de Derechos Municipales, Permisos o Concesiones vigente.

Transcurridos **30 días hábiles** desde la fecha de adjudicación, sin que haya sido retirado, el bien adjudicado se entenderá abandonado por su dueño, para todos los efectos legales.

De esta forma, es de cargo del comprador el desarme, acarreo, flete y el cuidado del bien adjudicado, que para estos efectos, se entenderá entregado una vez que se entregue el comprobante de ingreso de la municipalidad de Valdivia y será de responsabilidad del comprador haber verificado su estado y condiciones previo al rematé, así como la documentación vigente.

El alzamiento de prendas o gravámenes será de cargo y responsabilidad exclusiva del comprador, además, partes, infracciones o multas del vehículo subastado. En virtud de lo anterior, no procederá ningún reclamo posterior.

V. Publíquese lo anterior, mediante avisos y notas de prensa, y exhibase el listado de vehículos, con indicación fecha, hora y lugar del remate en lugares visibles.

VI. Publíquese el presente Decreto en Transparencia activa de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



BETTY ROXANA CARO MILLAN
Secretaría Municipal



CRISTIAN GABRIEL OÑATE ESCOBAR
Administrador

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		

COE/LGS/LCC/ccv

Distribución:

Dir. de Administración y Finanzas
Depto. de Adquisiciones e Inventario
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Depto. de Tesorería Municipal
Dir. de Control
Administración Municipal
Dir. de Asesoría Jurídica
Depto. de Comunicaciones, Difusión y Marketing
Dir. de Operaciones.
Dir. de Seguridad Pública
German Hugo Uribe Martínez director dir. de administración y finanzas
Luis Marcos Galaz Sanzana jefe de departamento depto. de adquisiciones e inventario
Bastian Marcos Ilabaca Lovera técnico/a del departamento de adquisiciones e inventario depto. de adquisiciones e inventario
Gonzalo Ivan Muñoz Obando profesional del departamento de adquisiciones e inventario depto. de adquisiciones e inventario
Lorenzo Tomás Candia Sandoval profesional del departamento de adquisiciones e inventario depto. de adquisiciones e inventario
Luis Orlando Carrasco Carter técnico/a del departamento de adquisiciones e inventario depto. de adquisiciones e inventario
Ángel Daniel Vera Rosales jefe de departamento depto. de contabilidad y presupuesto
Josselyn Soto Carrillo tesorera municipal depto. de tesorería municipal
Gisela Patricia Paredes Pacheco directora dir. de control
Cristian Gabriel Oñate Escobar administrador administración municipal
Priscila Natalia Calfuquir Uribe directora (s) dir. de asesoría jurídica
Ana Ginette Martínez Obando profesional de asesoría jurídica dir. de asesoría jurídica
Ronald Alejandro Oyarzun Angulo jefe de departamento depto. de comunicaciones, difusión y marketing
César Mauricio Anguita Sáez director dir. de operaciones.
Jorge Vladimir Robles Fernández directora (s) dir. de seguridad pública



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://valdivia.ceropapel.cl/validar/?key=22753436&hash=06a46>